

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 57 Jueves 7 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 12090

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9649** RUBÍ

Edicto.

Teófilo Luis Romero Vaquero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia 3 Rubí,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 697/2017. Sección: 3.ª

NIG: 08184-42-1-2017-8077555.

Fecha del auto de declaración. 08/02/2019.

Clase de concurso. Concurso voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Gemma María Ortiz Morillas, domicilio en Avda. CASTELLBISBAL, 99, 08191 Rubí (Barcelona).

Administradores concursales. Josep Puigvert Ibars, con dirección: c/ Tuset, 32, 9.ª planta, Barcelona, Telf: 932404155 y dirección de correo electrónica: gmaria.684.17@alhosgroup.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Pl. Pere Esmendia, 15, de Rubi.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio del procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Rubí, 27 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Teófilo Luis Romero Vaquero.

ID: A190011623-1